

SECCIÓN SEXTA

Núm. 336

COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2023, queda este definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal y modificación de plantilla, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	2.506.555,59
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.986.532,70
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	395.248,24
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.000,00
6	Inversiones reales	48.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.952.036,53

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	137.100,00
4	Transferencias corrientes	4.686.153,88
5	Ingresos patrimoniales	15.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	113.682,65
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.952.036,53

Plantilla de personal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario. Grupo A1. Nivel 28.
- Una plaza de interventor. Grupo A1. Nivel 28.
- Una plaza de técnico medio de Administración general. Grupo A2. Nivel 21.
- Una plaza de técnico medio de Recursos Humanos. Grupo A2. Nivel 21 (vacante).
- Una plaza de administrativo con funciones de inspector turístico. Grupo C1,- Nivel 18.
- Una plaza de administrativo. Grupo C1. Nivel 14 (vacante).
- Una plaza de administrativo. Grupo C1. Nivel 14.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Una plaza de psicólogo. Grupo A1. Nivel 22 (vacante en estabilización).
- Siete plazas de trabajadores sociales. Grupo A2. Nivel 20 (una vacante).
- Una plaza de educador social. Grupo A2. Nivel 20.
- Una plaza de administrativo del SSB. Grupo C1. Nivel 15.
- Una plaza de auxiliar-administ del SSB. Grupo C2. Nivel 12
- Treinta y cuatro plazas de auxiliares del SAD. Grupo AP (E). Nivel 14 (nueve en estabilización y cuatro vacantes).
- Una plaza de auxiliar de lavandería. Grupo AP (E). Nivel 14.
- Dos plazas de coordinador deportivo. Grupo A2. Nivel 20
- Tres plazas de monitores deportivos. Grupo C1. Nivel 15.
- Dos plazas de operario conductor. Grupo C2. Nivel 15.
- Una plaza de técnico de Turismo y Cultura. Grupo C1. Nivel 18 (vacante).
- Una plaza de técnico en Juventud. Grupo C1. Nivel 18 (vacante).
- Una plaza de animador sociocultural. Grupo C1. Nivel 15.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL:

- Una plaza de educador social. Grupo A2. Nivel 20 (personal antigua Mancomunidad).
- Una plaza de coordinador SSB. Grupo A2. Nivel 20.
- Cuatro plazas de auxiliares del SAD. Grupo AP (E). Nivel 14.

D) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA PREVISIÓN DOTACIÓN CONVENIOS INAEM:

- Un AEDL.

E) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA. CONVENIO DEPENDENCIA:

- Modificación plantilla:

1. Modificar la plantilla de personal funcionario: se amortizan las plazas de coordinador SSB y auxiliar administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alagón, 17 de enero de 2023. — El presidente, José Miguel Achón Lozano.